COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cali, 04 de noviembre de 2021.

Señores
BIENES Y SOLUCIONES
COMERCIALES DEL VALLE S.A.S
NIT. 901252837-7
OCTAVIO RAMIREZ GAITAN
C.C. No. 94519749, de Cali
Representante Legal.
Tel: 3232867420
E-mail: info@bisoc.com.co
KR 8 # 73 - 115 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Cali

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04-01-335-2021
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021

OBJETO: COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el termino legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – **UNIAJC** procede a dar ***ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL*** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

No	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN
1	20	UNIDADES	CANGUROS TIPO BRIGADISTA VARIOS BOLSILLOS CON LOS ELEMENTOS BASICOS, COLOR AZUL, CON EL LOGO DE LA UNIAJC BORDADO (SOLICITAR LOGO AL SUPERVISOR DE CONTRATO)	
2	0	UNIDADES	CHALECOS EN DRIL CON BOLSILLO PARA BRIGADISTAS CON LOGO BORDADO EN PECHO DE LA UNIVERSIDAD Y LA PALABRA BRIGADISTA SEGÚN ESPECIFICACIONES QUE SE ENVÍAN CUANDO SE ADJUDIQUE EL CONTRATO CON REFLECTIVOS EN PECHO Y ESPALDA	
3	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR ROJO, MANGA CORTA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)	
4	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)	
5	60	UNIDADES	ESTILO DE PANTALÓN: PANTALONES TIPO CARGO COLOR NEGRO CON REFLECTIVO EN PANTORRILLA LONGITUD: LARGO TIPO DE AJUSTE: REGULAR MATERIAL: POLIÉSTER GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO) DECORACIÓN: BOLSILLOS ESTILO FRONTAL: PLANO MATERIAL: COTTON TIPO DE TELA: PAÑO ESTILO: ESTILO DE SAFARI TIPO DE CIERRE: CIERRE DE CREMALLERA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

6	45	UNIDADES	FORROS TALÓN PUNTA: Sanitec HILOS: Aptan 20 y 40 de alta resistencia CAPELLADA Y CUELLO: Cuero graso negro calibre 20 – 22 / Reflectivo OJILLOS / PASACORDÓN: Plásticos PLANTILLA: Nantex 2mm con Cambrión Plástico CONTRAFUERTE: Lámina termoadherible de 2mm PUNTERA: Dieléctrica en composite inyectado Astiplex Norma ASTM F – 2412 Y 2413 SOBREPLANTILLA: Confort SUELA: Suela sport café en caucho resistente a hidrocarburos CONTRUCCIÓN: Cementado TALLAS: Diferentes Tallas para Dama y Caballero	
7	1	UNIDADES	TENSIOMETRO MANUAL	
8	20	UNIDADES	SOLUCION SALINA 250CC	
9	10	UNIDADES	APOSITO O COMPRESAS NO ESTERIL	
10	5	UNIDADES	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL ambu dinamarca perfit ace, tamano adulto, ajustable - collar de 1 pieza disenado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. - uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. ADULTO: 3 PEDIATRICO: 2	

OBLIGACIONES

Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales Del Contratista:

- Se debe dar garantía por el término de tres meses en cuanto a costuras, cierres, botones.
- Atender y ajustarse a las especificaciones técnicas o condiciones en cuanto los elementos para la atención de emergencias, conforme a las solicitudes que le realice la Institución, a través del Supervisor del contrato.
- Garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos en las fechas acordadas con el supervisor del proceso de contratación.
  Durante la ejecución del contrato, la UNIAJC si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de cuatro (4) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del interventor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para la UNIAJC

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación, es la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($. ($11.951.000), M/cte. IVA incluido.**

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará en Pagos Parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Marcela Calderón Puerta – Profesional Universitario– Seguridad Social en el Trabajo y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,, no es necesaria la constitución de garantías en los procesos de mínima cuantía, toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

_____

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

Rector - UNIAJC.

Daniel Alexander Narváez Potes – Jefe oficina Asesora de Jurídica
William Rodríguez Martínez – Abogado Contratista